

RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 683

SANTIAGO, 14 de marzo de 2022

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la Ley;
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Controlaría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la Ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, el que fue publicado en la edición N° 43.153 del Diario Oficial del día 15 de enero de 2022, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas y las renovaciones del periodo.

b) Que, en el citado llamado a concurso, en el cuadro de "Solicitudes Nuevas", en el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se señala la localidad de "Antártica", sector Villa Las Estrellas, cuya procedencia de inclusión en el llamado a concurso requiere de previo informe de otros organismo gubernamentales competentes en la materia que no ha sido posible recabar a la fecha, por lo que debe excluirse del presente concurso. Lo anterior, sin perjuicio de su consideración en futuros concursos de acuerdo al resultado de la consulta;

c) Lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N° 19.880, citada en el literal c) de los Vistos,; y en uso de mis atribuciones,

//..

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, publicado en la edición N° 43.153 del Diario Oficial del día 15 de enero de 2022, en el sentido que en el cuadro de "Solicitudes Nuevas" para el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se elimine la localidad de "Antártica".

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



FRANCISCO
EDGARDO
MIRANDA
OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO
EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Número de identificación: 80114-CL-
14-METROPOLITANA DE SANTIAGO,
Calle Diego de Almagro, s/n SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, 44000000
CONCEPCIÓN, Chile FRANCISCO
EDGARDO MIRANDA OLIVOS
mailto:francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2022.03.14 16:01:26 -0300

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones